



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE PRENSA**

Colonia 1206, 1er piso - Montevideo, Uruguay
Tel: 2902 2312 - Fax: 2908 0620 - Montevideo, Uruguay / E-mail: prensa@mrree.gub.uy

COMUNICADO DE PRENSA Nº 94/19

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y
ACOSO MORAL LABORAL EN EL TRABAJO**

Por resolución Ministerial Nº 356/2019 de fecha 5 de agosto de 2019, el Ministro de Relaciones Exteriores aprobó el “Protocolo de Prevención y Actuación frente al Acoso Sexual y Acoso Moral Laboral en el trabajo”.

Este Protocolo se aprueba en el marco de los esfuerzos que esta Secretaría de Estado viene realizando para garantizar derechos, previniendo, sancionando y corrigiendo toda forma de violencia laboral, en acuerdo con la normativa nacional e internacional vigente en la materia. El proyecto se elabora en observancia del artículo 4 del Decreto 256/017, Reglamentario de la Ley 18.561, sobre la prevención y sanción del acoso en los ámbitos laborales.

El texto del presente Protocolo fue redactado en consulta con las asociaciones de funcionarios de este Ministerio -AFUSEU, AFUMRREE y AFUPROF-. Se destaca especialmente el compromiso de todos los actores involucrados en lograr los consensos necesarios a la aprobación de este instrumento.

Montevideo, 13 de agosto de 2019

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Prensa

**Acceda a este material de la sección Comunicados de la página web de Cancillería o directamente a través del link del portal, www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/*